



Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se aprueba la concesión de ayudas, correspondientes a la convocatoria de Ayudas Extraordinarias para Estudiantes en Situaciones Especiales Sobrevenidas de fecha 25 de enero de 2017

De acuerdo con lo establecido en las bases de la Convocatoria de Ayudas Extraordinarias para Estudiantes en Situaciones Especiales Sobrevenidas y vista la propuesta de la Comisión de Valoración de 19 de mayo de 2017, este Vicerrectorado ha resuelto conceder las ayudas que se relacionan en el Anexo I.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, sin perjuicio de la interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Getafe, 22 de mayo de 2017

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, RESPONSABILIDAD SOCIAL E IGUALDAD

Fdo.: María Luisa González-Cuéllar Serrano